San Juan de Pasto, 23 de octubre de 2026

Doctora:
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Publica

Referencia: Contrato de interventoría 20254653 con objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS."

Asunto: Solicitud prórroga a la suspensión No. 3 contrato de interventoría

Reciba un cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 20254653, cuyo objeto es " EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS", me permito solicitar de manera respetuosa la prórroga a la suspensión No. 03 del contrato No 20254653 por el termino comprendido entre el 23 al 28 de octubre de 2026, de manera simultánea con el contrato de obra No. 20254644, con reinicio el 29 de octubre de 2026 y nueva fecha de terminación el 30 de octubre de 2026.

Desde el punto de vista técnico, el contrato de interventoría tiene como finalidad ejercer el seguimiento permanente a la ejecución del contrato de obra, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales, el avance físico, el cumplimiento del cronograma y las demás obligaciones contractuales.

No obstante, al verificarse la imposibilidad temporal de ejecutar las actividades constructivas como consecuencia de la revisión y cambio de diseño, que a la fecha no han sido definidos y aprobados en su totalidad, desaparece transitoriamente el objeto

material sobre el cual la interventoría desarrolla sus funciones ordinarias de inspección, control y seguimiento en campo.

En consecuencia, mantener vigente la ejecución del contrato de interventoría durante el período en que la obra permanecerá suspendida carecería de justificación técnica, toda vez que no existirán actividades constructivas que requieran el ejercicio permanente de control y vigilancia por parte del interventor.

Por lo tanto, la prórroga simultánea de la suspensión de ambos contratos garantiza la adecuada coordinación contractual, preserva el principio de eficiencia en la ejecución de los recursos públicos y permite que las labores de interventoría se reanuden de manera concurrente con el reinicio del contrato de obra el 29 de octubre de 2026, una vez desaparezcan las causas que motivaron la suspensión.

Sin otro particular, se suscribe



ALVARO HERNAN DAVILA PAZ
Subsecretario de Ordenamiento Territorial

BRACO
COMPANY S.A.S ZOMAC

San Juan de Pasto, 23 de octubre de 2026

Señores:

ARQ. ALVARO DAVILA
Secretaría de Planeación Municipal – Alcaldía de Pasto
Supervisor del contrato No. 20254644

DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
Interventor de obra

Referencia: *Contrato No. 20254644 cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"*

Asunto: Solicitud de Prórroga a la Suspensión Temporal de Obra por Ajustes de Diseño

Cordial saludo,

En calidad de contratista del proyecto correspondiente al Contrato No. 20254644, nos permitimos solicitar respetuosamente la prórroga de la suspensión temporal de las actividades de obra, iniciada el día viernes 9 de octubre de 2026, por un término adicional de seis (6) días calendario, a partir del día viernes 23 de octubre de 2026 y hasta el día miércoles 28 de octubre de 2026, como consecuencia de que persiste la necesidad de realizar ajustes al diseño del proyecto, los cuales deben ser definidos, revisados y avalados antes de continuar con la ejecución de las obras que dependen de ellos.

Justificación técnica

Durante la ejecución del contrato se han identificado aspectos del diseño que requieren ser ajustados para garantizar la correcta ejecución del proyecto, y a la fecha dichos ajustes no han sido resueltos en su totalidad. Esta situación continúa afectando directamente las actividades de obra que dependen de dichas definiciones, en especial:

- Actividades cuya ejecución requiere la definición o aprobación previa de los ajustes de diseño.
- Actualización de especificaciones técnicas, planos y cantidades de obra asociadas a los ajustes.
- Coordinación técnica entre el diseñador, la interventoría, la supervisión y el contratista.

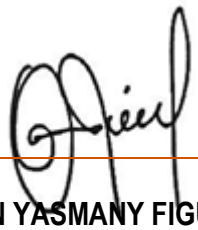
Continuar con la ejecución de estas actividades sin contar con el diseño ajustado y aprobado podría generar reprocesos, mayores costos y afectaciones a la calidad técnica de las obras. Por tal razón, se considera necesario mantener la suspensión temporal de los trabajos hasta que los ajustes de diseño sean resueltos y permitan retomar la ejecución en condiciones técnicas adecuadas.

Solicitud

En consecuencia, solicitamos respetuosamente la aprobación de la prórroga de la suspensión de obra por el término adicional de seis (6) días calendario, contados a partir del 23 de octubre de 2026 y hasta el 28 de octubre de 2026, para un total de veinte (20) días calendario de suspensión desde el 9 de octubre de 2026, dejando constancia de que el plazo contractual se reanudará y ampliará en el mismo número de días una vez superadas las circunstancias que motivan la presente solicitud.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su aprobación y a cualquier requerimiento o información adicional que sea necesaria para su respectiva evaluación.

Cordialmente,



ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
R.L. BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC
Contratista

San Juan de Pasto, 23 de octubre de 2026

Arquitecto
ÁLVARO HERNÁN DÁVILA PAZ
Subsecretario de Ordenamiento Territorial
Supervisor del Contrato de Obra N.º 20254644
Secretaría de Planeación Municipal – Alcaldía de Pasto

REF.: EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"

ASUNTO: Concepto de la Interventoría y aval a la solicitud de prórroga de la suspensión temporal de obra por seis (6) días calendario.

Cordial saludo,

Mediante comunicación del 02 de octubre de 2026, el contratista BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC solicitó la suspensión temporal de las actividades del Contrato No. 20254644, con ocasión de los ajustes de diseño requeridos por el proyecto. Dicha solicitud fue avalada por esta Interventoría mediante el oficio No. 02102026 del 2 de octubre de 2026, y la suspensión No. 3 se hizo efectiva a partir del 9 de octubre de 2026, cuando restaban dos (2) días de plazo contractual por ejecutar.

Mediante comunicación del 23 de octubre de 2026, el contratista solicitó la prórroga de la suspensión, toda vez que los ajustes de diseño que condicionan la ejecución de las obras dependientes aún no han sido definidos y aprobados en su totalidad, por lo que se requiere prorrogar la suspensión por seis (6) días calendario adicionales, del 23 al 28 de octubre de 2026.

En ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a cargo de la Interventoría (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011), nos permitimos presentar las siguientes consideraciones:

1. Consideraciones de la Interventoría

- Las actividades de obra que dependen de los ajustes de diseño no pueden ejecutarse adecuadamente mientras estos no sean definidos y aprobados, y no se actualicen las especificaciones técnicas, los planos y las cantidades de obra asociadas.
- Reanudar la ejecución sin el diseño ajustado y aprobado genera riesgo de reprocesos, mayores costos y afectación de la calidad técnica de las obras.
- El término adicional es corto y determinado, y su propósito es culminar la definición y aprobación de los ajustes para retomar la ejecución en condiciones técnicas adecuadas.

2. Concepto de la Interventoría

La Interventoría avala técnicamente la solicitud y recomienda a la Supervisión aprobar la prórroga de la suspensión por seis (6) días calendario adicionales, del 23 al 28 de octubre de 2026, de modo que el término total de la suspensión No. 3 sea de veinte (20) días calendario, del 9 al 28 de octubre de 2026. La reanudación de las obras se

daría el 29 de octubre de 2026, previa suscripción del acta de reinicio. Teniendo en cuenta que al momento de la suspensión restaban dos (2) días de plazo contractual, la nueva fecha de terminación sería el 30 de octubre de 2026, salvo modificaciones posteriores que se formalicen.

3. Condiciones y recomendaciones

- Formalizar la prórroga mediante acta o modificación del acta de suspensión suscrita por las partes, dejando constancia de que no genera mayores costos ni modifica el valor del contrato.
- Requerir al contratista la ampliación de la vigencia de las garantías del contrato por el término adicional de la suspensión y de la ampliación de plazo.
- Exigir la entrega de los ajustes de diseño aprobados antes del reinicio, y no prorrogar nuevamente la suspensión sin sustento técnico y cronograma de definición.
- Mantener las medidas de cuidado, señalización y seguridad de las obras ejecutadas y del área intervenida.
- Aplicar la prórroga de manera concomitante al Contrato de Interventoría No. 20254653 de 2025 y realizar el reinicio de obra e interventoría en forma simultánea el 29 de octubre de 2026.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento o información adicional que se requiera para la evaluación de la solicitud.

Cordialmente,

DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
Ingeniero Civil
Contratista de Interventoría

San Juan de Pasto, 23 de octubre de 2026

Ingeniero:
ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
Contratista de Obra

Referencia: Contrato de obra. 20254644 con objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

Asunto: Aval a solicitud prórroga de suspensión No. 3 contrato de obra

Reciba un cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 20254644, cuyo objeto es EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"., me permito dar viabilidad a la prórroga de suspensión No. 03, del contrato No 20254644, en el periodo comprendido del 23 de octubre de 2026 al 28 de octubre de 2026, con reinicio el 29 de octubre de 2026 y nueva fecha de terminación el 30 de octubre de 2026.

Lo anterior obedece a que, una vez realizada la revisión de la solicitud presentada por el contratista, así como de los soportes allegados y las condiciones verificadas en obra, esta Supervisión encuentra que la causal que dio lugar a la suspensión no ha sido superada, toda vez que los cambios de diseño del proyecto continúan en proceso de revisión, ajuste y aprobación, situación que afecta directamente la ejecución de actividades fundamentales para el desarrollo del contrato, entre ellas:

- Excavaciones.
- Conformación y compactación de subrasantes.
- Construcción de estructuras en concreto.
- Obras de drenaje.

La ejecución de estas actividades sin contar con los diseños definitivos aprobados puede ocasionar afectaciones en la calidad de las obras, reprocesos, pérdida de materiales, incumplimiento de las especificaciones técnicas, retrasos adicionales y riesgos para la seguridad del personal de obra y de la comunidad.

Igualmente, se evidencia que dichas actividades hacen parte de la ruta crítica del proyecto, razón por la cual su ejecución sin la definición de los diseños podría comprometer el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la calidad final de las obras.

Por lo tanto, la prórroga de suspensión resulta necesaria para salvaguardar la calidad técnica de las obras, proteger los recursos públicos invertidos en el proyecto, garantizar la seguridad del personal y evitar la ejecución de actividades bajo condiciones que puedan generar fallas constructivas o incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

En consecuencia, esta Supervisión avala la solicitud de prórroga de suspensión No. 3 al contrato de la referencia.

Sin otro particular, se suscribe

ALVARO HERNAN DAVILA PAZ
Subsecretario de Ordenamiento Territorial

Proyectó:
Ing. Francisco Checa
Contratista SPM

Revisó:
Andrea Martínez V
Abogada contratista SPM

ACTA DE SUSPENSION DE:	Contrato de Obra
Fecha de la presente acta:	Veintitrés (23) de octubre de 2026
ACTA No.:	2 DE PRORROGA
Contrato No.:	20254644
Ciudad y Fecha de suscripción del contrato:	San Juan de Pasto, 15 de noviembre de 2025
Contratante:	MUNICIPIO DE PASTO NIT. 891280000-3
Representante legal:	NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No 12.986.382 de Pasto
Contratista:	BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC, RL. ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
Identificación:	NIT: 901319735-4
Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"
Plazo inicia contractual:	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Fecha de inicio:	Dieciséis (16) de diciembre de 2025
Fecha de Finalización contractual:	Dieciséis (16) de junio de 2026
Valor Contrato inicial:	MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($1.194.401.946,31).
Fecha suspensión No. 1:	Trece (13) de enero de 2026
Fecha reinicio No. 1:	Tres (03) de febrero de 2026
Fecha suspensión No. 2:	Veintisiete (27) de julio de 2026
Fecha reinicio No. 2:	Primero (01) de septiembre de 2026
Fecha suspensión No. 3:	Nueve (09) de octubre de 2026 (reinicio previsto: veinticinco (25) de octubre de 2026)
Nueva fecha de prórroga a	Del veinticinco (25) hasta el veintiocho (28) de octubre

la suspensión:	de 2026
Fecha de reinicio:	Veintinueve (29) de octubre de 2026
Nueva fecha de terminación:	Treinta (30) de octubre de 2026
Supervisores:	ARQ. ALVARO HERNAN DAVILA PAZ
Cargo:	Subsecretario de Ordenamiento Territorial
Dependencia:	Secretaría de Planeación Municipal
Interventor de obra:	DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
Identificación:	1.085.265.715 de Pasto

En la presente fecha, en la Secretaría de Planeación Municipal, se reunieron de manera presencial: el arquitecto ALVARO HERNAN DAVILA PAZ, Sub secretario de Ordenamiento Territorial, en calidad de Supervisor y ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA, representante legal de BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC. en calidad de contratista de obra, con el fin de protocolizar la presente Acta de Prórroga a la Suspensión No 3 del Contrato número 20254644 cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARIA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

En la presente, se deja constancia escrita lo siguiente:

Primera: Que de acuerdo con el oficio radicado el día veintitrés (23) del mes de octubre de 2026 por parte del contratista de obra y aprobación del supervisor del día veintitrés (23) del mes de octubre de 2026, se suscribe la presenta acta.

Segunda: Se prorroga la suspensión del contrato de obra No. 20254644 por las siguientes razones:

1. Que la causal que dio lugar a la suspensión no ha sido superada, teniendo en cuenta que los cambios de diseño del proyecto continúan en proceso de revisión, ajuste y aprobación, situación que continúa afectando directamente actividades ubicadas en la ruta crítica del proyecto, en especial las siguientes:

 a. Excavaciones y conformación de bases estructurales.
 b. Actividades de mejoramiento y compactación de subrasantes.
 c. Construcción de estructuras de concreto y obras de drenaje.
 d. Instalación de elementos prefabricados (Adoquín).

e. Transporte y disposición de materiales.

La ejecución de estas actividades sin contar con los diseños definitivos debidamente ajustados y aprobados comprometería la calidad técnica de las actividades de obra y podría generar reprocesos o actividades no ejecutables. Por tal razón, se considera necesario prorrogar la suspensión de los trabajos hasta que se cuente con la definición de los diseños que permita retomar la ejecución en condiciones técnicas adecuadas.

2. La fecha de reinicio de obra es el veintinueve (29) de octubre de 2026, quedando dos (2) días de plazo contractual por ejecutar, con nueva fecha de terminación el treinta (30) de octubre de 2026.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, por quienes en ella intervinieron:

ALVARO HERNAN DAVILA PAZ
Subsecretario de Ordenamiento Territorial
Supervisora del Contrato

ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
R.L. BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC
Contratista de obra

Elaboró: Ing. Francisco Checa
Contratista SPM

Revisó: Abg. Andrea Martínez
Contratista